



DECRETO ALCALDICIO N° 1496
APRUEBA BASES DE LICITACION QUE
INDICA Y ESTABLECE FECHA DE EVENTO.
REQUINOA, 28 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1416 de fecha 20.05.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público por el servicio Producción Artística Show Celebración Día del Padre, a realizarse el día 19 de Junio de 2015, en el Gimnasio Municipal de Requinoa.

El Memo N° 1255 de fecha 26.05.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Bases de la Licitación Pública N° 3656-108-L115, por el servicio de Producción del Show Celebración Día del Padre, a realizarse el día 19 de Junio de 2015, en el Gimnasio Municipal de Requinoa, en atención a que dicho evento se realizará el día 20 de junio de 2015.

La necesidad de aprobar Bases Administrativas y Técnicas las cuales, por error involuntario no se aprobaron en el Decreto Alcaldicio N° 1416 de fecha 20.05.2015.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas para la **Contratación de la Producción Celebración Día del Padre 2015.**

ESTABLEZCASE que dicho evento se llevará a cabo, el día 20 de junio de 2015, en el Gimnasio Municipal de Requinoa.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y desarrollo de Eventos", Programa Actividades Municipales, Día del Padre, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE